

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Coatepec, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
27/may/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, de fecha 11 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COATEPEC, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC 2021-2024.....	3
I. Mensaje del Presidente Municipal.....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Misión.....	5
III. Visión	5
IV. Valores	5
V. Principios de la Agenda 2030.	5
VI. Principios constitucionales.....	5
VII. Metodología.	6
VIII. Diagnostico Municipal	7
Aspectos Sociales	7
Población.....	7
Educación	8
Salud	9
Aspectos Económicos	9
Economía	9
Pobreza y Rezago Social	10
Análisis Financiero	10
IX. Participación Ciudadana	12
X. Alineación a los Instrumentos de Planeación	13
XI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	15
XII. Metas e Indicadores.	20
XIII. Programas, responsables y plazos de ejecución.	23
XIV. Universo de Obras.	23
RAZÓN DE FIRMAS.....	31

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC 2021-2024.

I. Mensaje del Presidente Municipal.

Estimados ciudadanos a pocos meses de haber recibido el cargo de Presidente Municipal, el cabildo y su servidor estamos sentando las bases de esta Administración 2021-2024, conforme a las demandas que la ciudadanía del Municipio de Coatepec exige, por lo que es necesario implementar un Plan en el cual se busque mejorar los servicios que prestará el Ayuntamiento durante esta gestión, para ello se deben crear los mecanismos y políticas que fomenten el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

Mi gobierno atenderá los temas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; panteones, calles, parques y jardines; y seguridad pública, además de coadyuvar con las diversas autoridades federales y estatales a atender temas de educación, desarrollo económico, seguridad pública, y combate a la pobreza, privilegiando a los sectores más necesitados, dando prioridad a resolver el problema de la carencia de agua potable; e impulsando la economía de Coatepec, cumpliendo mi propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Mediante el presente Plan Municipal de Desarrollo de Coatepec del periodo 2021-2024, atenderé los requerimientos de la población, tanto las prioridades como los Programas que de ellas se derivan están orientados a promover el desarrollo social y humano de la población en un ambiente de libertad, seguridad, confianza y respeto.

Agradezco la confianza que ustedes han depositado en mí y mi equipo de trabajo, pondré todo mi esfuerzo, dedicación y capacidad para llevar a cabo este gobierno municipal.

C. ANTONIO PÉREZ GUZMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC

II. Marco jurídico.

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual conduce al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

Legislación	Normatividad	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 25 y 26 <ul style="list-style-type: none"> • El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
	Ley de Planeación	Artículos 1, 2, 14, 33 y 34 <ul style="list-style-type: none"> • Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Artículo 107 <ul style="list-style-type: none"> • Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Artículo 11 y 12 <ul style="list-style-type: none"> • Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
	Ley Orgánica Municipal	Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 <ul style="list-style-type: none"> • Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia

		del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.
--	--	---

III. Misión

Somos un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente comprometido a brindar una atención ciudadana eficaz y eficiente, contribuyendo al desarrollo humano de las y los pobladores de Coatepec, generando así, credibilidad y confianza en la ciudadanía.

III. Visión

Ser un gobierno eficiente, eficaz y transparente, capaz de cumplir con nuestras metas y objetivos, cambiando la percepción de inseguridad en la ciudadanía aplicando nuestros recursos dentro del marco de la ley, contribuyendo al desarrollo del Municipio de Coatepec y al bienestar social garantizando así la unión de pueblo, gobierno y comunidades.

IV. Valores

- Valor Institucional
- Igualdad de género
- Igualdad y no discriminación
- Transparencia
- Respeto a los derechos humanos

V. Principios de la Agenda 2030.

- Enfoque de derechos humanos y género.
- Integralidad del desarrollo sostenible.
- Gestión por Resultados para el Desarrollo.
- Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030.

VI. Principios constitucionales.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad

5. Eficiencia
6. Transparencia
7. Igualdad y no discriminación

VII. Metodología.

Para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, la Administración Municipal consideró las siguientes etapas:

En la etapa 1 el Ayuntamiento determinó la herramienta metodológica para la integración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: Metodología de Marco Lógico la cual, conforme a la Ley de Planeación, en sus artículos 9 y 12, es la herramienta metodológica base para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para la atención del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

En la segunda etapa se construyó el diagnóstico y se desarrollaron los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de fortalecer el diagnóstico, lo cual permitirá conocer, delimitar y priorizar las principales temáticas que la Administración tendrá que atender para impulsar el desarrollo del municipio.

En la etapa 3 se procesó toda la información que resultó de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico. A partir de lo anterior, fue posible construir toda la estructura del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y se establecieron los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento al desarrollo en el municipio.

En la etapa final del proceso de planeación, se integró todo el documento, para su revisión y posterior aprobación por Cabildo; así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado y distintos medios de comunicación y electrónicos, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.

En la formulación de este Plan Municipal de Desarrollo, nos basamos también en el Marco jurídico anteriormente mencionado y en un enfoque poblacional, el cual se sustenta en teorías de desarrollo territorial, local, urbano y dinámica demográfica, partiendo primero de un diagnóstico que con información estadística oficial del Municipio obtiene un análisis del entorno, el cual sitúa en donde nos encontramos para efectuar posibles soluciones a problemas en las siguientes materias:

- Seguridad Pública
- Desarrollo Económico

- Educación
- Desarrollo Social
- Desarrollo Rural
- Cultura e Identidad
- Desarrollo Sustentable y Ecología
- Salud
- Equidad de Genero
- Grupos Vulnerables
- Cumplimiento Normativo
- Infraestructura y Servicios Básicos

La planeación es una responsabilidad clave para emprender cualquier proceso de importancia, ayuda a lograr el uso efectivo de los recursos físico, humanos y financieros; permite una distribución organizada de los mismos hacia los objetivos, y el desarrollo de planes detallados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto, ayuda a minimizar los riesgos para el suministro de materiales y de capacidad de ajustarse a necesidades de situaciones cambiantes. El siguiente paso es, la creación de una de las herramientas para el aseguramiento de la calidad: *la planeación estratégica*, que es el proceso para definir nuestra razón de ser (misión), estado deseado en el futuro (visión), y desarrollo de objetivos (estratégicos), con acciones concretas (estrategias) para alcanzar nuestros objetivos.

VIII. Diagnostico Municipal

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el municipio, mostrando así los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Aspectos Sociales

Población

La región de Zacatlán se encuentra en la sierra norte del estado y colinda con la región de Huauchinango al norte, al este con la región de Huehuetla y al oeste con el estado de Hidalgo; esta región se conforma por 9 municipios, entre los que se encuentra Coatepec, dicho municipio, cuenta con una superficie de 12.17 km², y tiene una población de 772 habitantes; de los cuales 400 son mujeres lo que

corresponde al 51.80% y 372 son hombres, lo que corresponde al 48.20%.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera: existe un total de 167 personas de 0 a 11 años; 12 personas de 12 años; 66 personas de 13 a 17 años; 140 personas de 18 a 29 años; 236 personas de 30 a 59 años y 151 personas de 60 años y más.

En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 34 niñas de 10 a 14 años, así como 30 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 64.20 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 34.60 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 -2030 del Consejo Nacional de Población, se estima que el municipio tendrá en 2025 840 habitantes y para 2030 924.

Natalidad: Información del INEGI de México en cifras, muestra que del año 1994 al 2020 se efectuaron 841 nacimientos en 27 años, lo que da un promedio de 31.15 nacimientos por año.

Mortalidad: Información del INEGI de México en cifras muestra, que del año 1994 al 2020 se efectuaron 236 defunciones en 27 años, lo que da un promedio de 8.74 defunciones por año.

Educación

En dicho municipio, la población analfabeta mayor de 15 años asciende a 139 personas de los cuales el 30.94% son hombres y el 69.06% mujeres.

Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 46 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 84.80% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 85 niños y niñas, con una asistencia escolar del 100.0%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 39 adolescentes, en donde

el 94.90% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 39 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 84.60%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 89 jóvenes de los cuales el 21.30% asiste a la escuela.

En este contexto, el grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 6.6 años.

De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2020-2021 del Sistema Educativo Mexicano, el municipio cuenta con un total de 4 escuelas, clasificadas en nivel preescolar, primaria, secundaria, y bachillerato.

Salud

La población con derechohabiencia a algún servicio de salud, público o privado asciende a 689 personas, lo que representa el 89.25% del total del municipio.

En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 24 personas que padecen alguna discapacidad, 90 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 6 con algún problema o condición mental.

El Municipio cuenta con una unidad médica de Consulta externa:

Aspectos Económicos

Economía

De acuerdo a estudios realizados por el INEGI, en el último censo de población y vivienda 2020, el municipio cuenta con un 44.5% de Población Económicamente Activa (PEA) lo que es un total de 269 habitantes, de los cuales la totalidad son PEA ocupada.

Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad, revela que hay 186 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 69.10% de la PEA; 31 en actividades secundarias, lo que representa el 11.50% de la PEA y 51 personas ocupadas en actividades del sector terciario 19. 0% de la PEA.

El Municipio cuenta con 27 unidades económicas. La integración de la suma de producción de las actividades económicas del Municipio da un total de 1.8 millones de pesos (producción bruta).

De acuerdo a la información presentada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020, el valor monetario de la producción agrícola total en el municipio de Coatepec durante el ejercicio 2020 fue de \$3,942.60 (miles de pesos).

Mientras que la producción de carne y otros productos pecuarios registró un valor de \$11,507.00 (miles de pesos).

Pobreza y Rezago Social

El grado de marginación del municipio es Alto, de los 772 habitantes de Coatepec, la encuesta del INEGI Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 muestra que el 70.90% correspondiente a 540 habitantes se encuentran en situación de pobreza.

La población en situación de pobreza extrema, es la que tiene de 3 a 6 carencias sociales, y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. En el Municipio de Coatepec el 21.60% de la población se encuentra en dicha situación, lo que corresponde a un total de 164 habitantes.

La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema, que en el caso de Coatepec corresponde al 49.30%. lo cual se traduce en un total de 376 habitantes.

En relación a los servicios básicos, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, en el municipio hay un total de 277 viviendas, de las cuales 224 son particulares habitadas con un promedio de ocupantes de 3.9 personas. Respecto a lo anterior, hay 0 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la vivienda; 17 carecen de drenaje conectado a la red pública; 17 tienen piso de tierra; 2 no cuentan con energía eléctrica.

Análisis Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas al Municipio de Coatepec, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social. Las fuentes de información son diversas cuentas de los Estados Financieros presentados por el Municipio de Coatepec ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

La Autonomía Financiera de un municipio se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad del municipio para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina el municipio a su operación y gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina el municipio a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$	\$74,080.00	0.49%
		\$15,152,578.00	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$74,080.00	0.89%
		\$8,353,807.00	
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	\$8,353,807.00	1.92%
		\$965,354.00	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento} / \text{Gasto Total}) \times 100$	\$8,353,807.00	79.00%
		\$10,573,817.00	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$3,909,338.00	46.80%
		\$8,353,807.00	

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Puebla. - Informe individual 2019 del Municipio de Coatepec.

IX. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

Con la finalidad de identificar las principales necesidades e inquietudes de la población del Municipio de Coatepec para la toma de decisiones de esta Administración 2021-2024 e impulsar la participación social en la planeación y desarrollo de programas y acciones, se convocó a los representantes comunitarios, sectores público, social y privado en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal.

Durante esta sesión se identificaron los siguientes proyectos que deben ser priorizados para el desarrollo del Municipio:

- Servicios básicos (Agua Potable, Electrificación, Alcantarillado y Drenaje)
- Infraestructura de Salud
- Urbanización e Infraestructura educativa
- Cuidado del medio ambiente
- Fomento de la cultura y deporte
- Promover e impulsar el campo y la economía del Municipio

Los cuales se documentaron a través de minutas y se tomaron como referencia para la planeación de proyectos, los cuales se encuentran desglosados en el universo de obras adjunto al final de este documento, al igual que en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

Eje 1. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.

Eje 3. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.

Eje 4. Bienestar Económico.

Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.

X. Alineación a los Instrumentos de Planeación

El artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO debe articularse con los siguientes requerimientos:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;

II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

También menciona que los Ejes de Gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO deberán estar alineados a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, que están sujetos a la siguiente normatividad:

- El artículo 28 en su fracción II inciso C de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, hace mención a que el Plan Municipal de Desarrollo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.
- En el artículo 21 de la Ley de Planeación, se establece que el Presidente de la República, enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. En tanto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobara el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de 2 meses contado a partir de su recepción. El Plan se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación.
- El artículo 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece que los documentos rectores, para la administración pública estatal y municipal serán obligatorios a partir de su entrada en vigor.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, así como a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Hábitat, contribuyendo al cumplimiento de los mismos, por lo que da cumplimiento a la normatividad establecida que busca fortalecer el ejercicio del Municipio. A continuación, se detallan los ejes de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

			
	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

	<p>Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024</p>		
	<p>Eje 2. Política Social.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p>	<p>Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Enfoque transversal Infraestructura.</p>	<p>Eje 3. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del campo poblano. Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.</p>	<p>Eje 4. Bienestar Económico.</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno. Eje especial.</p>	<p>Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p>	<p>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.</p>

XI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Eje Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	1. Fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgo	Implementar acciones que garanticen un eficiente funcionamiento	Prestar el servicio de auxilio en cualquier situación de emergencia y momento en que se presente, tanto en escuelas, casa habitación, tiendas, vía pública, etc.

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
	<p>desastres en las instituciones y los sectores pertinentes a los niveles que corresponda, asegurando a la ciudadanía en la prevención de acciones provocadas por fenómenos naturales.</p>	<p>en materia de Protección Civil acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil de la normatividad Federal, Estatal y Municipal</p>	<p>Capacitar al personal de protección civil, para enfrentar contingencias, provocados por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias torrenciales, deslaves, huracanes, etc.</p> <p>Coordinar un Plan de Operaciones con Seguridad Pública, Policía Estatal, Seguridad Vial del Estado, Cruz Roja, y Protección Civil del Estado.</p> <p>Realizar cursos de primeros auxilios básicos y R.P.C., para que nuestros voluntarios y personal de seguridad pública estén capacitados ante cualquier contingencia.</p> <p>Coordinar y apoyar a corporaciones vecinas en caso de emergencia.</p>
	<p>Brindar a la población de Coatepec un servicio eficiente de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, orden, certeza jurídica, cuidado de la integridad y patrimonio de la ciudadanía.</p>	<p>Acciones implementadas de prevención social de la violencia y la delincuencia y promover la participación ciudadana.</p>	<p>Gestionar el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad pública, como adquisición de una patrulla nueva, equipo táctico, de cómputo y telefónico.</p> <p>Coordinar un programa de capacitación para los elementos de seguridad pública.</p> <p>Instalación y funcionamiento del Juzgado Calificador en Coatepec.</p> <p>Proporcionar los insumos requeridos para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad pública municipal.</p> <p>Cumplir con las aportaciones al CERESO de Zacatlán.</p> <p>Asesorías jurídicas gratuitas a la ciudadanía respecto a la correcta aplicación de la ley.</p>

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
			Realizar operativos de prevención y atención de delitos con apoyo de otras corporaciones.
			Realizar recorridos y patrullajes en la cabecera municipal.
			Realizar operativos en conjunto con otras corporaciones durante periodos de festividades y ferias.
			Realizar campañas de prevención del delito a través de trípticos y volantes.
			Proveer de información actualizada a la base de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (SNSP).
			Contar con elementos de seguridad pública con el examen de control y confianza aprobados.
			Brindar mantenimiento de los sistemas de comunicación, armamento y transporte del cuerpo de seguridad pública municipal para la prevención y el combate del delito.
Eje 2. Bienestar Social Igualdad de Oportunidades.	Desarrollar el potencial intelectual, deportivo, recreativo y cultural de los habitantes del Municipio de Chiconcuautla mediante acciones de mejora.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos e incorporar nuevos aprendizajes y tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje.	<p>Fomentar la cultura y el deporte en la juventud y niñez de Coatepec, brindando clases de música, taekwon-do y de basquetbol, además de torneos deportivos de basquetbol.</p> <p>Gestionar clases de inglés y cómputo en escuelas.</p> <p>Gestionar la dotación de uniformes escolares para la comunidad estudiantil de Coatepec.</p> <p>Apoyar a grupos culturales, organizaciones, para fomentar el rescate de las tradiciones de</p>

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
			Coatepec.
	Fortalecer el Sistema de Salud en el Municipio de Coatepec, encaminado a la prevención y atención médica, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.	Disminuir los problemas de salud en el Municipio a través de la prevención.	<p>Brindar traslados vehiculares gratis para toda la población en caso de emergencias médicas.</p> <p>Brindar a la ciudadanía apoyos económicos y en especie, en materia de salud.</p> <p>Gestionar aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y lentes para la población vulnerable de todo el Municipio.</p> <p>Pláticas preventivas de salud, alimentación, psicológica, jurídico y de prevención de accidentes.</p>
	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.	Realizar acciones de atención para la población en situación vulnerable que permitan mejorar su calidad de vida.	<p>Brindar apoyos a gente de la 3era edad.</p> <p>Realizar jornadas de atención integral a personas con capacidades diferentes.</p> <p>Otorgar despensas a la población mas necesitada.</p>
	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Implementar políticas para que las opciones y posibilidades de vida sean las mismas, y con ello exista un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos y recompensas.	<p>Apoyo para funcionamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva.</p> <p>Gestionar apoyos que beneficien a iniciativas de mujeres emprendedoras.</p> <p>Realizar campañas de prevención sobre violencia.</p>
Eje 3. Servicios Públicos	Generar y infraestructura	Cobertura de servicios	Separación de la basura orgánica e inorgánica.

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.	urbana congruente a las necesidades del Municipio y a la normatividad.	básicos propiciando la salud ambiental en el Municipio.	Limpieza diaria de espacios públicos.
			Rehabilitaciones de alumbrado público.
			Cumplir con los pagos de alumbrado público.
			Integrar los expedientes técnicos de obra.
			Participar y verificar la entrega-recepción de las obras por parte de los beneficiarios de los mismas.
Eje 4. Bienestar Económico.	Dar a conocer los programas de apoyo a productores agropecuarios con el objetivo de que obtengan capacitación en la producción, comercialización y todo lo relacionado con el mejoramiento y desarrollo de su actividad.	Gestión de programas estatales y federales para dotar recursos al campo.	Otorgar apoyos en la adquisición de semillas.
			Proporcionar programas de fertilizantes.
			Entregar paquetes agrícolas.
			Gestionar proyectos productivos y maquinaria agrícola para dotar de recursos al campo.
Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.	Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en el Municipio de Coatepec, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía.	Cumplir con la entrega de documentos requeridos por las Entidades Fiscalizadoras y normativas.	Contestar y solventar los requerimientos de las Entidades Fiscalizadoras.
			Realizar el inventario y concentrado anual de nómina.
			Realizar auditorías a las diferentes áreas del Ayuntamiento.
			Contratación del auditor externo.
			Actualizar inventario de bienes muebles e inmuebles.
			Revisión de bitácoras de

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
			combustible y mantenimiento.
			Registro y control de asistencia del personal del Ayuntamiento.

XII. Metas e Indicadores.

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuente de Información	Línea base	Meta 2024
<i>Eje Seguridad Pública y Protección Ciudadana.</i>	1. Tasa de incidencia delictiva.	Delitos	Anual	Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva del Fuero Común.	2020: 777.20	780.00
<i>Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.</i>	1. Carencia por acceso a los servicios de salud.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 10.30%	10.00%
	2. Población indígena con derechohabiencia a servicios de salud.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 95.10%	96.00%
	3. Carencia por acceso a la seguridad social.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 79.10%	78.00%
	4. Carencia por acceso a la alimentación.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 75.70%	74.00%
	5. Rezago educativo.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 31.20%	30.00%
<i>Eje 3. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano</i>	1. Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 0%	1%

<i>Eje</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Línea base</i>	<i>Meta 2024</i>
<i>Sustentabilidad.</i>	2. Carencia por calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 11.80%	11.00%
	3. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 55.70%	55.00%
	4. Porcentaje de disposición inadecuada de residuos.	Porcentaje	Quinquenio	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.	2015: 14.40%	13.00%
<i>Eje 4. Bienestar Económico.</i>	1. Producción bruta total.	Millones de pesos	Bianual	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos Económicos, 2019.	2018: 1.8	2.00
	2. Valor de la Producción Agrícola.	Miles de pesos	Anual	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020.	2020: 3,942.60	4,000.00
	3. Población económicamente activa (PEA).	Porcentaje	Anual	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.	2020: 44.50%	45.00%
<i>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.</i>	1. Liquidez.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio	2019: 1.92%	2.00%

<i>Eje</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Línea base</i>	<i>Meta 2024</i>
				de Coatepec.		
	2. Autonomía Financiera.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de Coatepec.	2019: 0.49%	1%
	3. Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de Coatepec.	2019: 0.89%	2.00%
	4. Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de Coatepec.	2019: 79.00%	82.00%
	5. Servicios personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de Coatepec.	2019: 46.80%	48.00%

XIII. Programas, responsables y plazos de ejecución.

Eje de Gobierno	Programas	Unidad Administrativa	Plazo de Ejecución
Eje 1. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Publica	3 años.
Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.	Bienestar Social	Presidencia	3 años.
Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.	Educación, Cultura y Deporte	Presidencia	3 años.
Eje 3. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.	Inversión Pública	Obras Publicas	3 años.
Eje 3. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.	Servicios Públicos y Sustentabilidad	Presidencia	3 años.
Eje 4. Bienestar Económico. Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	Fomento Económico	Presidencia	3 años.
Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.	Gobierno Administración Pública	Tesorería	3 años.

XIV. Universo de Obras.

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y	APORTACIÓN	2021	COATEPEC	\$118,771.25	FORTAMUN

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	DICIEMBRE 2021					
2	PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN COATEPEC, PUEBLA	APORTACIÓN	2021	COATEPEC	\$25,261.55	FORTAMUN
3	REHABILITACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	21000 METROS CUADRADOS	2021	COATEPEC	\$257,195.71	FISM
4	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LUMINARIAS SUB-URBANAS, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	40 PZA	2021	COATEPEC	\$95,009.80	FISM
5	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021	APORTACIÓN	2022	COATEPEC	\$320,000.00	FORTAMUN
6	PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN COATEPEC, PUEBLA	APORTACIÓN	2022	COATEPEC	\$28,592.20	FORTAMUN

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA COMPUTADORAS E IMPRESORA	3 PZA	2022	COATEPEC	\$30,000.00	FORTAMUN
8	REHABILITACIÓN, DE CALLES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	230 METROS CUADRADOS	2022	COATEPEC	\$193,251.80	FORTAMUN
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO del 0+000.00 AL 0+250.00 KM. EN EL ACCESO PRINCIPAL DE COATEPEC PUEBLA	1750 METROS CUADRADOS	2022	COATEPEC	\$2,625,000.00	FISM
10	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	242 METROS CUADRADOS	2022	COATEPEC	\$600,000.00	FISM
11	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	50 PZA	2022	COATEPEC	\$160,000.00	FISM
12	ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	3 PROYECTOS	2022	COATEPEC	\$129,921.00	FISM
13	REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR DE	48.00 METROS CUADRADOS	2022	COATEPEC	\$240,000.00	FISM

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	COATEPEC					
14	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	56.25 METROS CUADRADOS	2022	COATEPEC	\$575,779.00	FISM
15	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021	APORTACIÓN	2023	COATEPEC	\$370,000.00	FORTAMUN
16	PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	APORTACIÓN	2023	COATEPEC	\$32,361.98	FORTAMUN
17	REHABILITACIÓN DE ANDADOR EN LA SECCIÓN DE CUWIT	150 METROS CUADRADOS	2023	CUWIT	\$244,877.72	FORTAMUN
18	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS COMUNITARIOS EN COATEPEC	35 METROS CUADRADOS	2023	COATEPEC	\$230,000.00	FISM
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES PERTENECIENTE	400 METROS CUADRADOS	2023	COATEPEC	\$850,000.00	FISM

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	AL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.					
20	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEDIANTE CALENTADORES SOLARES, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC PUEBLA.	120 pza	2023	COATEPEC	\$900,000.00	FISM
21	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEDIANTE CONTENEDORES DE AGUA, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC PUEBLA.	200 pza	2023	COATEPEC	\$540,000.00	FISM
22	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DENTRO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	350 ml	2023	COATEPEC	\$500,000.00	FISM
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO del 0+250.00 AL 0+500.00 KM. EN EL ACCESO PRINCIPAL DE COATEPEC PUEBLA	1750 METROS CUADRADOS	2023	COATEPEC	\$2,307,076.17	FISM
24	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC,	APORTACIÓN	2024	COATEPEC	\$420,000.00	FORTAMUN

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	PUEBLA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021					
25	PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DE ZACATLÁN DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	APORTACIÓN	2024	COATEPEC	\$36,628.80	FORTAMUN
26	REHABILITACIÓN DE ESCUELAS MEDIANTE PINTURA	1150 METROS CUADRADOS	2024	CUWIT	\$275,947.27	FORTAMUN
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE KUWIT PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA.	484 METROS CUADRADOS	2024	KUWIT	\$1,640,058.52	FISM
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO del 0+500.00 AL 0+700.00 KM. EN EL ACCESO PRINCIPAL DE COATEPEC PUEBLA	1400 METROS CUADRADOS	2024	COATEPEC	\$912,632.85	FISM
29	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE KUWIT, DE COATEPEC PUEBLA	15 ML	2024	KUWIT	\$1,100,000.00	FISM
30	CONSTRUCCIÓN	1680	2024	COATEPEC	\$2,000,000.00	FISM

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	DE TECHOS FIRMES A BASE DE CONCRETO ARMADO	METROS CUADRADOS				
31	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDA	50 DEPÓSITOS	2024	COATEPEC	\$900,000.00	FISM
GESTIÓN						
1	REHABILITACIÓN DE PARQUE Y FUENTE MUNICIPAL	80 M2		COATEPEC	\$700,000.00	GESTIÓN
2	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA PRINCIPAL A BASE DE GOMA CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA	512 M2		COATEPEC	\$800,000.00	GESTIÓN
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO del 0+700.00 AL 2+000.00 KM. EN EL ACCESO PRINCIPAL DE COATEPEC PUEBLA	9100 METROS CUADRADOS		COATEPEC	\$11,000,000.00	GESTIÓN
4	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE COATEPEC, PUEBLA,	500 METROS CUADRADOS		COATEPEC	\$2,000,000.00	GESTIÓN
5	REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN EL MUNICIPIO DE	3000 M2		COATEPEC	\$3,000,000.00	GESTIÓN

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	METAS	EJERCICIO	LOCALIDAD	IMPORTE APROXIMADO DE LA OBRA / ACCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	COATEPEC					
6	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC,PUEBLA	490 METROS CUADRADOS		COATEPEC	\$2,000,000.00	GESTIÓN

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, de fecha 11 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COATEPEC, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 27 de mayo de 2022, Número 19, Segunda Sección, Tomo DLXV).

Dado en el H. Ayuntamiento de Coatepec a los 11 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ANTONIO PÉREZ GUZMÁN.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública. **C. JUAN ESPINOZA ÁLVAREZ.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública. **C. AMALIA PÉREZ PÉREZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Cultura y Deporte. **C. JUANA MÁRQUEZ CRUZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. ARMANDO APARICIO MARÍN.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. GUADALUPE CANO REYES.** Rúbrica. El Regidor de Medio Ambiente. **C. CARMEN SANTIAGO CORTÉS.** Rúbrica. La Regidora de Parques y Panteones. **C. MARIA DE LOS ANGELES FRANCISCO TORRES.** Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. CONSTANTINO CANO JIMÉNEZ.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. DOLORES RAMOS RAMOS.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. VICENTE RAMOS JIMÉNEZ.** Rúbrica.